

Directrices para la denuncia de irregularidades de Embracer Group

Adoptadas por el Director de Personal, Asuntos Jurídicos y Gobernanza de Embracer Group el 12 de septiembre de 2023

Revisión:

Tipo de documento: Directrices

Versión: 1

Titular del documento: Responsable de Gobernanza y Cumplimiento de Embracer Group

Estas Directrices se aplican a las entidades de Embracer Group y a todos los empleados de Embracer Group.

Estas Directrices amplían y detallan el procedimiento y la herramienta de denuncia de irregularidades dentro de Embracer Group. Las directrices a nivel local pueden existir en paralelo con estas Directrices para complementarlas con los requisitos o procesos legales locales.

Si desea realizar alguna consulta acerca de estas Directrices, póngase en contacto con:
El Responsable de Gobernanza y Cumplimiento, Asuntos Jurídicos, de Embracer Group

Directrices para la denuncia de irregularidades de Embracer Group

Índice

1.	Historial de revisiones.....	3
2.	Introducción: ¿qué es la denuncia de irregularidades y por qué es importante?	3
3.	¿Cuándo «hacer sonar el silbato»?	4
4.	¿Cómo «hacer sonar el silbato»?	5
5.	El proceso de investigación	6
6.	Protección y privacidad.....	7
7.	Apéndices	9

1. Historial de revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autoría
12/09/2023	1.0	Primera versión adoptada por el Director de Personal, Asuntos Jurídicos y Gobernanza de Embracer Group	Responsable de Gobernanza y Cumplimiento

2. Introducción: ¿qué es la denuncia de irregularidades y por qué es importante?

- 2.1 Nuestra organización se esfuerza por lograr la transparencia y un alto nivel de ética empresarial. Embracer Group AB y sus entidades (en adelante, «Embracer Group») tienen tolerancia cero para actos como la discriminación, el acoso, el crimen, la corrupción y los delitos ambientales. La igualdad de trato de todos los empleados de Embracer Group (en adelante, los «Empleados»), clientes y proveedores, así como una buena ética empresarial, es un elemento clave. Estos valores fundamentales se han documentado en nuestro Código de Conducta y en nuestro Código de Conducta para Proveedores. Los códigos describen los principios y el enfoque de Embracer Group para los empleados y socios comerciales, y para Embracer Group en su calidad de empleador y miembro de la comunidad.
- 2.2 Embracer Group anima a sus empleados, socios comerciales, proveedores y otros contactos externos a notificar a Embracer Group/la organización si han identificado un problema grave o tienen sospechas serias de fraude, corrupción, acoso o irregularidades similares dentro de las operaciones del Grupo. Los Empleados, así como los terceros, tienen un papel importante a la hora de notificar si sospechan de algo contrario al Código de Conducta/Código de Conducta para Proveedores de Embracer Group. Esto le da a Embracer Group/la organización la oportunidad de prevenir, pero también de corregir, si algo funciona mal. Nuestro servicio de denuncia de irregularidades ofrece la posibilidad de alertar a Embracer Group/la organización sobre sospechas de conducta indebida de forma confidencial. Es una herramienta importante para reducir los riesgos y mantener la confianza en nuestras operaciones, ya que nos permite detectar y actuar en relación con posibles conductas indebidas en una etapa temprana. La denuncia de irregularidades puede ser realizada por cualquier persona de forma abierta o anónima.
- 2.3 El objetivo de estas Directrices es, por un lado, informar sobre nuestros canales internos de denuncias y sobre cómo se lleva a cabo la denuncia y el seguimiento de las denuncias, y por otro, garantizar que cumplimos nuestras obligaciones de conformidad con la Directiva [UE] 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y las normas aplicables en materia de protección de datos (en adelante, la «Directiva sobre denuncia de

irregularidades»), así como cualquier requisito local específico en los Estados miembros de la UE en los que desarrollamos nuestra actividad. Estas Directrices se aplican a todos los empleados, contratistas, becarios, solicitantes de empleo y otras personas que realicen o hayan realizado trabajos para y bajo la gestión de Embracer Group en la Unión Europea.

3. ¿Cuándo «hacer sonar el silbato»?

3.1 El servicio de denuncia de irregularidades se puede utilizar para notificar toda infracción comprendida en una de las siguientes áreas (en adelante, las «áreas de alcance»), que son:

1. Las infracciones del Derecho de la Unión Europea que entran dentro el ámbito de aplicación material de la Directiva sobre la denuncia de irregularidades, incluyendo:
 - Infracciones comprendidas en el ámbito de aplicación de los actos de la Unión establecidos en el anexo de la Directiva sobre la denuncia de irregularidades que se refieran a las siguientes áreas:
 - Contratación pública;
 - Servicios, productos y mercados financieros, y prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
 - Seguridad y conformidad de los productos;
 - Seguridad en el transporte;
 - Protección del medio ambiente;
 - Protección radiológica y seguridad nuclear;
 - inocuidad de los alimentos y piensos, salud y bienestar de los animales;
 - Salud pública;
 - Protección del consumidor;
 - Protección de la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y sistemas de información.
 - Infracciones que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea a que se refiere el artículo 325 del TFUE y que se especifiquen con más detalle en las medidas pertinentes de la Unión; y
 - Las infracciones relacionadas con el mercado interior, a que se refiere el artículo 26, apartado 2, del TFUE, incluidas las infracciones de las normas de la Unión en materia de competencia y ayudas estatales, así como las infracciones relativas al mercado interior en relación con actos que infrinjan las normas del impuesto sobre sociedades o con mecanismos cuya finalidad sea obtener una ventaja fiscal que contradiga el objetivo o la finalidad de la legislación aplicable en materia de impuesto sobre sociedades.
2. Cualquier otro incumplimiento en las áreas prescritas por las leyes nacionales, tal como se enumeran a continuación en los apéndices pertinentes y específicos de cada país.

3.2 Se pide a los empleados que se pongan en contacto con su supervisor de RR. HH., gerente, responsable o función de cumplimiento local para asuntos concernientes a la insatisfacción en el lugar de trabajo o temas relacionados, ya

que estos problemas no pueden investigarse en el ámbito de la denuncia de irregularidades.

- 3.3 Una persona que «hace sonar el silbato» no necesita tener pruebas sólidas para expresar una sospecha. Sin embargo, está prohibida la comunicación deliberada de información falsa o malintencionada. El abuso del servicio de denuncia de irregularidades puede constituir una falta disciplinaria, que puede dar lugar a medidas disciplinarias, hasta el despido, según lo establezca la legislación local.
- 3.4 Tenga en cuenta que el alcance de las infracciones denunciabiles puede ser más amplio en ciertos países y que puede haber disposiciones y requisitos específicos para el uso de un servicio de denuncia de irregularidades. Consulte más información en <https://report.whistleb.com/embracer>, donde podrá leer las disposiciones específicas de cada país previa elección del idioma, y en los apéndices específicos de cada país de estas Directrices, **Apéndices A-O**.

4. ¿Cómo «hacer sonar el silbato»?

- 4.1 Hay diferentes maneras de plantear una inquietud:
- **Alternativa 1:** Póngase en contacto con un supervisor de RR. HH, gerente, responsable o función de cumplimiento local dentro de nuestra organización.
 - **Alternativa 2:** Contacto:

Embracer Group AB, Director de Personal, Asuntos Jurídicos y Gobernanza, Ian Gulam

Teléfono: +46 72 857 70 17 Correo electrónico: ian.gulam@embracer.com

También se puede presentar una denuncia mediante una reunión presencial. Si un empleado solicita una reunión presencial, esta deberá llevarse a cabo en un plazo razonable de conformidad con las leyes locales.
 - **Alternativa 3:** Mensajes anónimos o confidenciales a través del canal de denuncias del Grupo al equipo de denuncias de irregularidades: <https://report.whistleb.com/embracer>.
 - **Alternativa 4:** Denunciar a los canales externos mantenidos por las autoridades competentes o, en su caso, por las instituciones, órganos u organismos de la UE a través de sus canales de denuncia externos. La denuncia externa a una determinada autoridad puede realizarse siempre que la conducta indebida sea competencia de la autoridad que conoce la denuncia. Cuando se denuncia externamente, es la autoridad pertinente la responsable de recibir la denuncia, proporcionar la información necesaria y hacer un seguimiento. En los apéndices específicos de cada país de las presentes Directrices se ofrece más información sobre la presentación externa de denuncias.
- 4.2 Ofrecemos la opción de denunciar al canal del Grupo operado por la sede central de Embracer Group (Alternativa 3), o denunciar a nivel del Grupo Operativo/de la subsidiaria local utilizando los canales disponibles en

<https://report.whistleb.com/embracer>. Las denuncias a través de canales subsidiarios son gestionados por representantes de esa entidad jurídica.

- 4.3 Todos los mensajes recibidos serán tratados de forma confidencial. Para aquellos que deseen permanecer en el anonimato, ofrecemos canales para denunciar de forma anónima. Los canales de denuncia que permiten la mensajería anónima son administrados por WhistleB, un proveedor de servicios externo. Todos los mensajes están cifrados. Para garantizar el anonimato de la persona que envía un mensaje, WhistleB elimina todos los metadatos, incluidas las direcciones IP. La persona que envía el mensaje también permanece en el anonimato en el diálogo posterior con los destinatarios responsables de la denuncia. Las denuncias pueden enviarse a través de la página [web específica https://report.whistleb.com/embracer](https://report.whistleb.com/embracer) desde cualquier dispositivo y en cualquier idioma o por teléfono (servicio opcional), en cuyo caso el denunciante puede llamar y dejar un mensaje de voz grabado seguro a través de nuestro servicio de respuesta telefónica proporcionado por WhistleB. Los números de teléfono locales y las instrucciones adicionales están disponibles en <https://report.whistleb.com/en/message/embracer/phone>.
- 4.4 Tenga en cuenta que puede haber requisitos y restricciones específicos de cada país sobre el uso de un servicio de denuncia de irregularidades en determinados países. Consulte más información en <https://report.whistleb.com/embracer>, donde podrá leer las disposiciones específicas de cada país previa elección del idioma, y en los apéndices específicos de cada país de estas Directrices, Anexos A-O.

5. El proceso de investigación

5.1 El equipo de denuncias de irregularidades

- 5.1.1 El acceso a los mensajes recibidos a través de nuestros canales de denuncia de irregularidades está restringido a las personas designadas en Embracer Group AB (la sociedad matriz) o a nivel de cada grupo operativo/subsidiaria local con autoridad para manejar casos de denuncia de irregularidades. Sus acciones se registran y la tramitación de los casos es confidencial. Cuando sea necesario, se puede incluir en el proceso de investigación a personas que puedan aportar su experiencia, previo consentimiento del denunciante en caso de que se revele la identidad del denunciante. Estas personas podrán tener acceso a los datos pertinentes y también están obligadas a mantener la confidencialidad.
- 5.1.2 Si una persona plantea una inquietud directamente a un supervisor de RR. HH., gerente, responsable o función de cumplimiento local, o contactando personalmente con el equipo de denuncias de irregularidades, el mensaje se trata de acuerdo con estas Directrices.

5.2 Recepción de un mensaje

- 5.2.1 Al recibir un mensaje, el equipo de denuncias de irregularidades decide si lo aceptará o no. Si el mensaje es aceptado, se tomarán las medidas apropiadas para la investigación, véase la sección 5.3 «Investigación» más adelante.

- 5.2.2 El denunciante recibirá un acuse de recibo de la denuncia en un plazo de siete (7) días.
- 5.2.3 El equipo de denuncias de irregularidades no puede investigar la conducta indebida denunciada si:
- la presunta conducta no es una conducta denunciable en virtud de estas Directrices para la denuncia de irregularidades;
 - el mensaje no se ha efectuado de buena fe o es malintencionado;
 - no hay información suficiente para permitir una investigación más profunda;
 - el asunto del mensaje ya se ha resuelto.
- 5.2.4 Si un mensaje incluye cuestiones no comprendidas en el ámbito de estas Directrices de denuncia de irregularidades, el equipo de denuncias debe proporcionar al denunciante las instrucciones adecuadas.
- 5.2.5 El equipo de denuncias de irregularidades enviará los comentarios correspondientes en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de recepción de la denuncia.
- 5.2.6 No incluya información personal confidencial sobre ninguna de las personas mencionadas en su mensaje, a menos que sea necesario para describir su inquietud.

5.3 **Investigación**

- 5.3.1 Todos los mensajes se tratan con seriedad y de acuerdo con estas Directrices para la denuncia de irregularidades.
- Ningún miembro del equipo de denuncia de irregularidades, ni nadie que participe en el proceso de investigación, intentará identificar al denunciante.
 - El equipo de denuncia de irregularidades puede, cuando sea necesario, enviar preguntas de seguimiento a través del canal de comunicación anónima.
 - Un mensaje no será investigado por ninguna persona que pueda estar involucrada o conectada con la infracción.
 - El equipo de denuncia de irregularidades decide si se debe transmitir un mensaje de denuncia a un nivel superior y cómo.
 - Los mensajes de denuncia son tratados confidencialmente por las partes involucradas.

6. **Protección y privacidad**

6.1 **Protección de los denunciantes**

- 6.1.1 Una persona que exprese sospechas o dudas genuinas de acuerdo con estas Directrices no correrá el riesgo de perder su trabajo o sufrir cualquier tipo de sanciones o desventajas personales como resultado. No importa si el denunciante está equivocado, siempre que actúe de buena fe.

6.1.2 Sujeto a consideraciones de privacidad de aquellos contra quienes se han hecho acusaciones, y cualquier otra cuestión de confidencialidad, se mantendrá informado al denunciante de los resultados de la investigación de las acusaciones.

6.1.3 En los casos de presuntos delitos, se informará al denunciante no anónimo de que es posible que sea necesario revelar su identidad durante los procedimientos judiciales.

6.2 **Archivo de informes y tratamiento de datos personales**

6.2.1 Independientemente de si su denuncia es recibida directamente por la función de denuncia de irregularidades o a través de otro canal, la información recopilada se transfiere a la función de denuncia de irregularidades para su seguimiento y archivo. Esto es para garantizar la máxima protección de sus datos y para garantizar que sus datos se borren correctamente.

6.2.2 Los datos personales incluidos en el caso denunciado son tratados con el fundamento jurídico de la obligación jurídica de poder recibir, investigar y actuar con respecto a su denuncia y tomar cualquier medida relacionada con ella. Los datos personales son tratados mientras que el caso está en curso y durante un período de doce (12) meses después de que el caso haya sido archivado, a menos que la legislación aplicable especifique un período de almacenamiento diferente. Esto es para poder hacer un seguimiento de los casos una vez finalizados y poder reabrir los casos si fuese necesario en virtud de la legislación o las circunstancias del caso.

6.2.3 Cuando sus datos personales son tratados debido a una obligación jurídica, tiene derecho a rectificar sus datos personales y a acceder a ellos.

6.2.4 Si tiene preguntas sobre el tratamiento de datos personales o si desea ejercer alguno de sus derechos, puede ponerse en contacto con el responsable de protección de datos de Embracer Group AB en dpo@embracer.com. También tiene derecho a presentar una queja sobre el procesamiento de sus datos personales ante la autoridad supervisora local, que en Suecia es IMY, la Autoridad Sueca de Protección de Datos. www.imy.se.

7. Apéndices

Apéndices A-O – Apéndices específicos por país

Apéndice M – Disposiciones específicas por país – España

El presente anexo específico para España (en adelante, el «**Anexo Español**») describe los requisitos específicos que se aplican al Canal Local de Denuncias implementado por la filial local de ASMDEE, Asmodee Editions Ibérica SLU en España (en adelante «**Embracer España**»)

El Anexo Español complementa las Directrices para la denuncia de irregularidades del Grupo (en adelante, las «Directrices») y prevalecerán sobre las Directrices en caso de contradicción entre ambos textos.

Ámbito de aplicación material del Canal Local de Denuncias

Además de las áreas de alcance enumeradas en la Sección 3.1 de las Directrices, se podrán denunciar incumplimientos en las siguientes áreas a través del Canal Local de Denuncias de Embracer España:

- Las acciones u omisiones que puedan constituir infracciones administrativas o delitos «graves» o «muy graves», incluidas todas las infracciones administrativas graves o muy graves o delitos que impliquen pérdidas económicas para la Hacienda pública y para la Seguridad Social.

Si las personas dentro del ámbito personal de aplicación (tal y como se define en las Directrices y en el presente anexo) no denuncian ninguna infracción de la que tengan conocimiento, esto podría dar lugar a medidas disciplinarias.

Ámbito personal del Canal Local de Denuncias

Las presentes Directrices se aplican a los empleados de Embracer España, pero también pueden aceptarse denuncias de personas que hayan adquirido información sobre las infracciones descritas anteriormente en el contexto de una relación laboral o profesional con Embracer España o cualquier otra entidad legal dentro de Embracer. Las categorías de personas que pueden presentar denuncias en virtud de su relación laboral o profesional, además de los empleados de Embracer España, son:

- contratistas independientes;
- cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y dirección de contratistas;
- subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores;
- miembros del Consejo de Administración;
- miembros de los órganos directivos;
- accionistas;
- organismos supervisores y auditores;
- miembros no ejecutivos;
- voluntarios y aprendices;
- ex empleados o
- candidatos.

Gestor Local de Denuncias

La persona imparcial competente para recibir y dar seguimiento a las denuncias, que mantendrá la comunicación con el Denunciante y, cuando sea necesario, solicitará y proporcionará información es: José Manuel Rey Breal jm.rey@asmodee.com.

En el caso de que José Manuel Rey Breval esté ausente del trabajo o tenga conflicto de intereses, la denuncia puede enviarse a Sabina Sala (s.sala@asmodee.com) o a través del canal de denuncias del Grupo Operativo de Asmodee (con Céline Bucki, c.bucki@asmodee.com y Elisabeth Elkaim, e.elkaim@asmodee.com como [receptoras de denuncias](#)) o a través del canal central de Embracer Group.

Notificar inquietudes a nivel local

Se puede acceder al Canal Local de Denuncias a través de la plataforma de denuncias en <https://report.whistleb.com/embracer> que permite la presentación de denuncias escritas o verbales en línea.

El Denunciante también podrá presentar una denuncia mediante una reunión presencial con el Gestor Local de Denuncias (o una persona delegada por este) en un plazo máximo de siete (7) días.

Si la denuncia se realiza verbalmente o a través de una reunión personal, a elección del Denunciante: (i) la conversación se grabará en un soporte duradero y recuperable o (ii) se hará un registro escrito preciso de la conversación. El Denunciante tendrá la oportunidad de verificar, rectificar y aprobar la transcripción de la conversación o el acta (según corresponda) firmándolas (electrónicamente, si corresponde).

Cuando se reciba una denuncia, el Gestor Local de Denuncias acusará recibo por escrito de la misma en un plazo de siete (7) días, siempre que no se comprometa la confidencialidad de la comunicación.

Una vez recibida la denuncia, el Gestor Local de Denuncias realizará una evaluación preliminar sobre si los hechos denunciados se encuentran dentro del ámbito de aplicación material de las presentes Directrices (y, por lo tanto, se consideran «**Infracciones dentro del ámbito de aplicación**»), así como sobre la coherencia y la verosimilitud de los hechos denunciados. El Gestor Local de Denuncias podrá solicitar información adicional al Denunciante si lo considera necesario.

Para llevar a cabo el mencionado análisis previo de la denuncia y la adopción de la decisión de admisión o denegación de la misma, el Gestor Local de Denuncias podrá solicitar al departamento interno correspondiente (en función del tema concreto de la queja presentada) que le brinde apoyo en el proceso de análisis y toma de decisiones. Este apoyo podrá ser solicitado a personas dentro de Embracer España y/o a personas pertenecientes a otras empresas del Grupo. Asimismo, el Gestor Local de Denuncias podrá solicitar el apoyo de profesionales externos en cualquier momento. Todo ello garantizando la confidencialidad de la información y proporcionando datos personales específicos estrictamente limitado a los casos en que sea absolutamente necesario.

El Gestor Local de Denuncias dirigirá la investigación de la denuncia, estableciendo los recursos internos y externos necesarios para la misma (que normalmente incluirán el nombramiento de un investigador y un equipo de investigación), así como las personas que deben tener acceso a la denuncia y a la información obtenida de la denuncia y del proceso de investigación interna (incluidos los datos personales como la identidad del Denunciante).

El Gestor Local de Denuncias podrá solicitar apoyo en el proceso de investigación al departamento interno correspondiente (en función del tema concreto de la queja presentada). Este apoyo podrá ser solicitado a otras entidades de Embracer Group. Asimismo, el Gestor Local de Denuncias podrá solicitar el apoyo de profesionales externos en cualquier momento. Esto se hará garantizando la

confidencialidad de la información y proporcionando datos personales específicos estrictamente limitado a los casos en que sea absolutamente necesario.

Una vez concluida la investigación, se realizarán las acciones correspondientes de acuerdo con las Directrices y procedimientos de Embracer y la legislación local aplicable.

El Gestor Local de Denuncias puede mantener una comunicación con el Denunciante y, si lo considera necesario, solicitar información adicional al Denunciante sobre la denuncia presentada.

En cualquier caso, el Gestor Local de Denuncias se pondrá en contacto con el Denunciante por escrito en un plazo de tres (3) meses a partir de la recepción inicial de la denuncia o, si no se recibe respuesta, en un plazo de tres meses a partir de la expiración de un plazo de siete días naturales a partir de la denuncia, para responder a las actuaciones de investigación, proporcionando información resumida sobre las medidas previstas o adoptadas para dar seguimiento a la denuncia y abordar la presunta infracción denunciada, todo ello sujeto a las demás obligaciones de Embracer España (por ejemplo, obligaciones de confidencialidad y de protección de datos personales). En los casos de especial complejidad que requieran una prórroga del plazo máximo de tres (3) meses, este podrá prorrogarse hasta un máximo de tres (3) meses adicionales.

La confidencialidad de la información contenida en la denuncia y obtenida durante el proceso de investigación se protegerá de acuerdo con las leyes aplicables.

Cabe señalar que si no se recibe una denuncia a través de los canales de denuncia mencionados en las presentes Directrices, sino a través de otros canales no oficiales, el empleado que reciba dicha denuncia deberá comunicarla inmediatamente al Gestor Local de Denuncias en un plazo máximo de 48 horas y eliminar inmediatamente la Denuncia recibida. La persona que ha recibido la Denuncia debe mantenerla estrictamente confidencial. El incumplimiento de estas obligaciones de información y confidencialidad puede dar lugar a medidas disciplinarias.

Salvaguardias

Protección contra represalias

Las personas se benefician de la protección otorgada por las disposiciones legales españolas aplicables. Además del Denunciante, las siguientes personas están protegidas contra represalias:

1. Los representantes legales de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al Denunciante;
2. Las personas que, dentro de la organización en la que trabaja el Denunciante, ayudan al Denunciante en el proceso;
3. Las personas que estén relacionadas con el Denunciante y que puedan sufrir represalias, como compañeros de trabajo o familiares del Denunciante;
4. Las personas para las que el Denunciante trabaja o con las que mantiene cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral o en el que tiene una participación accionarial significativa.

En particular, el Denunciante y estas personas están protegidos contra cualquier forma de represalia (amenazas e intentos de represalia), incluido el despido, la degradación, la suspensión, la pérdida de beneficios, las amenazas, el acoso o la discriminación.

Cuando una denuncia o divulgación pública se ha realizado de forma anónima, la persona cuya identidad se revela posteriormente tiene las mismas protecciones que cualquier Denunciante.

Derechos y obligaciones de la persona afectada

La persona afectada tiene derecho a ser informada de los hechos que se le atribuyen a la mayor brevedad posible y a ser oída en cualquier momento. Dicha comunicación se llevará a cabo en el momento y la forma que se consideren apropiados para garantizar el correcto desarrollo de la investigación.

La investigación se llevará a cabo con pleno respeto al honor, la presunción de inocencia y el derecho de defensa de la persona afectada, preservando su identidad y garantizando la confidencialidad de los hechos y de los datos de la investigación interna.

La persona afectada deberá mantener confidencialidad en relación con la existencia de la denuncia y la investigación y no podrá amenazar ni coaccionar a ninguna persona que esté colaborando con la investigación. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a sanciones disciplinarias.

Protección y tratamiento de datos

Embracer España será el responsable del tratamiento de los datos personales tratados con la finalidad de gestionar el Canal Local de Denuncias e investigar las denuncias, de acuerdo con su obligación de cumplir con las disposiciones legales relativas a la implantación de un sistema de denuncia de irregularidades conforme a la Legislación Española.

El Gestor Local de Denuncias (y su equipo) podrá tratar datos personales de los Denunciantes y de las personas afectadas. En particular, las siguientes categorías de datos personales podrán ser recopilados y tratados como parte de la recepción y posterior investigación de denuncias:

1. identidad, funciones y datos de contacto de los Denunciantes;
2. identidad, funciones y datos de contacto de las personas objeto de la denuncia;
3. identidad, funciones y datos de contacto de las personas que participan en la recogida o tramitación de la denuncia;
4. hechos denunciados;
5. elementos recopilados en el marco de la verificación de los hechos denunciados;
6. informes de investigación y
7. seguimiento del informe.

Las finalidades del tratamiento de estos datos son (i) evaluar las denuncias recibidas a través del Canal Local de Denuncias, (ii) realizar las investigaciones internas necesarias (iii) registrar el funcionamiento

y eficacia del Canal Local de Denuncias y (iv) adoptar las medidas necesarias para atender las denuncias recibidas.

El fundamento jurídico para el tratamiento de los datos recibidos como resultado de una denuncia o en el marco de una investigación interna posterior es el artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. Es decir, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal de contar con un canal interno de denuncias.

Solo podrán acceder a los datos personales el Gestor Local de Denuncias (y su equipo), quienes, a su vez, podrán permitir el acceso a RR. HH. para la adopción de medidas disciplinarias, al Equipo Jurídico para la adopción de acciones legales, al responsable de la protección de datos, a cualquier tercero cuando sea necesario para la adopción de medidas correctivas, y a los encargados del tratamiento que puedan ayudar en la gestión de las denuncias y/o investigaciones. El Gestor Local de Denuncias también puede involucrar a otros profesionales internos con el fin de llevar a cabo una investigación interna. Estos últimos están sujetos a estrictas normas de confidencialidad

El tratamiento de los datos personales gestionados a través del Canal Local de Denuncias para España incluye las siguientes obligaciones:

1. No podrán recopilarse ni tratarse datos personales si no es manifiestamente relevante para el procesamiento de una Denuncia específica. Si se recopilan por accidente, los datos se eliminarán sin retraso indebido.
2. Se eliminará cualquier dato personal contenido en las Denuncias que se relacione con conductas que no entren dentro del ámbito de aplicación material de las Directrices de denuncia de irregularidades de Embracer o del presente Anexo. Si la información recibida contiene datos personales pertenecientes a las categorías especiales de datos, se eliminarán inmediatamente, sin retraso indebido.
3. Cualquier denuncia que se demuestre que es falsa será eliminada inmediatamente, a menos que dicha falsedad pueda constituir un delito, en cuyo caso la denuncia se conservará durante el tiempo necesario mientras dure el proceso judicial.
4. Todas las denuncias a las que no se les haya dado seguimiento y que se pretenda conservar se anonimizarán, sin identificar a ninguna persona que sea parte en la denuncia o en el expediente;
5. Las personas que se encuentren en el ámbito personal de aplicación de este Anexo serán informadas del tratamiento de datos personales que tenga lugar en el marco del Canal Local de Denuncias. Además, cuando los datos personales se obtengan directamente de las personas, se les proporcionará la información legalmente requerida sobre el tratamiento de dichos datos y se les informará de que su identidad se mantendrá confidencial en todos los casos.
6. Si la denuncia se realiza a través de una reunión presencial y se va a grabar, se advertirá al Denunciante de dicha grabación y se le informará del tratamiento de sus datos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protección de Datos. Además, dicho registro se ajustará a otras políticas internas aplicables.

7. La persona afectada no será informada en ningún caso de la identidad del Denunciante o de la persona que ha hecho la revelación pública, aunque ejerza su derecho de acceso a sus datos personales.
8. Los datos tratados podrán conservarse en el Canal Local de Denuncias únicamente durante el tiempo necesario para decidir si se inicia o no una investigación. En cualquier caso, se suprimirán una vez transcurridos tres (3) meses desde la recepción de la Denuncia sin que se inicie investigación alguna, salvo que la finalidad del almacenamiento sea dejar constancia de la operación de parte del Canal Local de Denuncias.
9. Una vez transcurrido el plazo de tres (3) meses, los datos podrán seguir siendo tratados fuera del Canal Local de Denuncias, para el desarrollo de la investigación de los hechos denunciados, o cuando sea necesario para la ejecución de acciones civiles, penales, laborales, administrativas, disciplinarias o de cualquier otro tipo. Una vez finalizada la investigación, los datos se conservarán en el libro registro durante un plazo máximo de diez (10) años, salvo en los casos en que deban conservarse durante más tiempo para salvaguardar el derecho de defensa de Embracer España.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer, de conformidad con la normativa de protección de datos, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, en su caso de acuerdo con la normativa aplicable, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunicacion@asmodee.com; los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de conformidad con el aviso de privacidad correspondiente, disponible en <https://asmodee.es/politica-de-privacidad/>. Además, también tienen la posibilidad de presentar una denuncia ante la autoridad de control pertinente. En el caso de España, se trata de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

No obstante, el ejercicio de tales derechos no será de aplicación cuando se trate de un informe relativo a la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. Además, en caso de que la persona objeto de la denuncia ejerza el derecho de oposición, se presumirá que existen motivos legítimos imperiosos que justifican el tratamiento de sus datos personales, salvo prueba en contrario.

Canales de denuncia externos

Embracer España recomienda encarecidamente que las denuncias se realicen internamente a través de cualquiera de los canales de denuncia disponibles para que las inquietudes se resuelvan de forma adecuada y rápida. No obstante, en caso de que los Denunciantes decidan comunicar sus inquietudes de forma externa de conformidad con las disposiciones aplicables, podrán hacerlo ante la Autoridad Independiente para la Protección de los Informantes o las correspondientes autoridades independientes para la protección de los informantes creadas a nivel regional.